

ACTA DE INSPECCION

_____, Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.



CERTIFICA: Que se personó el tres de febrero de dos mil catorce en **TARGET TECNOLOGÍA, SA** sita en _____, en Alcobendas (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a importación, almacenamiento, comercialización y asistencia técnica de ciertos equipos radiactivos, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de 5-07-12 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid.

Que la inspección fue recibida por D. _____, Director General, D. _____, Director Técnico y Operador de la instalación, y D. _____, Gerente del Área Comercial, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían almacenados varios equipos para inspección de bultos por rayos X, con Aprobación de tipo de aparato radiactivo. _____
- Además, tenían almacenadas fuentes de Ni-63 de detectores de captura electrónica (espectrometría de movilidad de ión) utilizadas en equipos para detección de vapores de explosivos y narcóticos, que estaban pendientes de ser retiradas por Enresa, antes de superar 3 unidades, que es el número máximo de unidades que pueden tener almacenadas. _____

SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/10/IRA-2694/15

Hoja 2 de 4



- La dependencia para almacenar y hacer intervenciones de asistencia técnica de los equipos era un recinto de uso compartido. _____
- El acceso a la dependencia estaba señalado según el riesgo de exposición a la radiación y controlado con medios de protección física para evitar la manipulación por personal no autorizado o la sustracción del material radiactivo. _____
- Disponían de un Diario de Operación registrado por el CSN para uso general de la instalación radiactiva. Figuraba el nombre y firma del Supervisor en todos los registros. Contenía los datos relevantes. Desde la última Inspección no estaba anotado ningún suceso radiológico notificable según la Instrucción IS-18, ni se había producido, según se manifestó. _____
- Tenían registros de venta, retirada, inventario y asistencia técnica, con la fecha, tipo de operación, material radiactivo y cliente. _____
- Habían remitido al CSN los informes trimestrales de ventas, asistencia técnica y retiradas de material radiactivo. _____
- Disponían de un sistema para asegurarse que los clientes están autorizados para el material radiactivo suministrado. _____
- Según se manifestó, el titular de la instalación asumía la responsabilidad del material radiactivo hasta que el cliente firmaba el documento de aceptación. _
- La importación directa de fuentes encapsuladas desde otros países de la UE se hacía disponiendo de las declaraciones en vigor exigidas por el Reglamento Euratom 1493/93. _____
- La entrega de cada fuente radiactiva encapsulada la hacían con el etiquetado y señalización preceptivos, y con un certificado de acuerdo con la norma ISO 2919/1999. _____
- Las fuentes fuera de uso de Ni-63 recogidas a sus clientes las transferían a Enresa para su gestión como residuo radiactivo al no ser posible el envío de las fuentes a _____ que es el fabricante de los equipos Itemiser III y _____ porque dicha empresa había desaparecido. _____
- La entrega de cada equipo se realizaba tras comprobar que está señalado reglamentariamente y que todos los sistemas de seguridad funcionan correctamente, según recogían los procedimientos de trabajo (Especificaciones III.G.20 y III.G.22 de la IS-28). En los equipos con Aprobación de tipo de aparato radiactivo se verificaba que las tasas de dosis a 10 cm de cualquier superficie son $\leq 1 \mu\text{Sv/h}$. _____

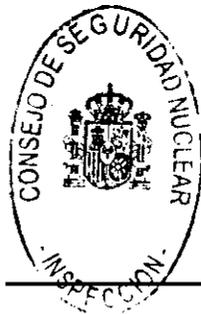


- Los equipos de rayos X para detección de amenazas, marcas [REDACTED] y [REDACTED], equipados con [REDACTED], de hasta 160 kV, requieren precalentamiento. Se manifestó que se entregaban al cliente con un obturador blindado suministrado por el fabricante del equipo para garantizar que la tasa de fugas durante el precalentamiento tiene valores limitados (el Reglamento de rayos X alemán establece el límite de 2.5 mSv/h a 1 m del punto focal para tensiones de hasta 200 kV). _____
- La asistencia técnica de los equipos se realizaba aplicando procedimientos escritos y tras cada intervención entregaban un certificado indicando fecha, intervención realizada, comprobación del correcto funcionamiento de todos los sistemas de seguridad y firma del técnico. La verificación de la hermeticidad de las fuentes de Ni-63 de los detectores de captura electrónica la realizaba [REDACTED] tomando el frotis un técnico de dicha UTPR. _____
- Los contratos con los fabricantes para suministro de piezas originales y acreditación de personal técnico estaban vigentes, excepto [REDACTED], que es el fabricante de los equipos [REDACTED] y [REDACTED], porque dicha empresa había desaparecido. Como se explica en el escrito remitido al CSN (Reg. de 3-12-14), los repuestos consumibles de los equipos que sus clientes mantienen operativos se consiguen a través de la compañía [REDACTED], que es el fabricante original de dichos repuestos y siempre actuó como subcontratista de [REDACTED]. _____
- El Reglamento de Funcionamiento recogía que el titular de la instalación comercializadora es responsable de informar al CSN de cuantas cuestiones puedan afectar a las condiciones de la autorización o a la seguridad radiológica, en aplicación del Artículo 8 del RD 1836/1999. _____
- Constaba una licencia de Operador, vigente. _____
- La formación continua de los 12 trabajadores de asistencia técnica sobre el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia se había realizado en los 2 años previos (cursos online de [REDACTED] entre el 26-11-13 y 9-07-14). _____
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
- Las lecturas de los dosímetros de solapa en 2014 se habían realizado todos los meses, y la dosis equivalente profunda Hp(10) a cuerpo entero acumulada era < 1 mSv/año. _____
- Tenían un monitor de vigilancia de la radiación tipo cámara de ionización usado como patrón (marca [REDACTED], y monitores tipo [REDACTED] calibrados cada 6

años y verificados anualmente, según la Instrucción Técnica "Calibración y verificación de equipos de medición", ref. IT05, rev. 3 (12-01-12). _____

- La Inspección indicó que los niveles de radiación en el entorno de los equipos de rayos X de emisión pulsada (voltaje no rectificado) se miden con mayor exactitud y fiabilidad al utilizar algunos tipos de cámaras de ionización y de detectores de estado sólido, en modo integrado, no en modo tasa de dosis. __

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco de febrero de dos mil catorce.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **TARGET TECNOLOGÍA, SA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

nota: La inspección se efectuó el 2 de Febrero de 2015

CONFORME.

2/3/2015

A 10

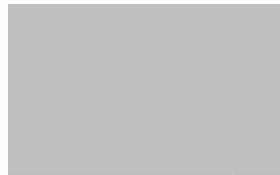


DILIGENCIA

En relación con el acta de referencia CSN/AIN/10/IRA-2694/15, de fecha 3-02-15, correspondiente a la inspección realizada a **TARGET TECNOLOGÍA, SA**, el inspector que la suscribe declara con relación con el comentario formulado en el trámite de la misma:

- 1º.- Se acepta la rectificación. _____

En Madrid, a diez de marzo de dos mil quince.



INSPECTOR